



**Juanacatlán**

Gobierno Municipal

2021-2023

**JUAN FERNANDO CÁRDENAS JAUREGUI.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE JUANACATLÁN, JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

Juanacatlán, Jalisco; a 11 de Abril de 2024.  
**AJ-SG-PA-022/2024**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco a implementar la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitario "Puntos Purpura" para el ejercicio fiscal 2024, cuyos lineamientos fueron emitidos por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 21 de Marzo del año en curso, de conformidad con los Lineamientos que rigen la implementación de la Estrategia de Seguridad Urbana-Comunitaria "Puntos Purpura" para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto y de resultar acreedor el municipio al subsidio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaria General, Sindicatura y Encargado de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Juanacatlán al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento para que se descuente el cual es determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Lineamientos 2024.

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha de 10 de abril de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 11 de abril, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### **DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 36° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024 y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación de manera económica, con 11 once votos a favor, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco a implementar la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitario "Puntos Purpura" para el ejercicio fiscal 2024, cuyos lineamientos fueron emitidos por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 21 de Marzo del año en curso, de conformidad con los Lineamientos que rigen la



**Juanacatlán**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

*[Handwritten signature in blue ink]*

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUANACATLÁN, JALISCO



*Recibi punto de acuerdo  
Puntos púrpura  
15/04/2024*

